



Resolución Administrativa

Chorrillos, 06 de diciembre de 2021

VISTO, el Expediente N° 21-INR-014798-001, que contiene la Nota Informativa N°060-2021-DA/INR y la Nota Informativa N°341-2021-DEIDRIFMOT/INR, sobre la propuesta de Jefe de Servicio de Hospitalización del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen el encargo de funciones;

Que, mediante Resolución Administrativa N°336-2018-SA-OP-INR, de fecha 15 de noviembre del 2018 se asignó las funciones de Jefa del Servicio de Hospitalización del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares a doña: Roció ARENAZA HUAMANQUISPE, personal contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS)

Que, mediante solicitud de fecha 09 de abril del 2021, presentada por la ex servidora Roció ARENAZA HUAMANQUISPE, médico especialista en rehabilitación del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), presentó su renuncia al puesto de trabajo por motivos personales;

Que, en atención al documento del visto, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, propone a la servidora **Inés Graciela HERRERA HUARINGA** médico especialista, Nivel 1, personal contratado por suplencia temporal, las funciones de Jefa del Servicio de hospitalización del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal, y;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, con eficacia al 09 de abril del 2021, las funciones de Jefa del Servicio de hospitalización del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares, a la ex servidora **Roció ARENAZA HUAMANQUISPE**.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones de Jefe de Servicio de Hospitalización del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, a la servidora: **Inés Graciela HERRERA HUARINGA**, Médico Especialista, Nivel 1, personal contratado por Suplencia Temporal;


Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

GBBC/MBL/fgp.

C.c.:

- Dirección Adjunta ()
- DEIDRI F. Motoras ()
- DIDRI I. Medulares ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesados ()
- Responsable Web-INR ()

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

